Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 151 /20

Asunción, 05 de marzo de 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE NORMA ISO 9001:2015" ID N° 374.921.

VISTOS:

El Acta de prórroga del 17 de febrero de 2020, el Acta de Apertura de Ofertas del 21 de febrero de 2020; el Informe de Evaluación de Ofertas del 27 de febrero de 2020; la Nota Interna DJU/131/2020 del 02 de marzo de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 082/2020 del 04 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 02/2020 para la "Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de la Calidad de Norma ISO 9001:2015" ID N° 374.921, a las siguientes empresas: RODRIGUEZ HNOS S.R.L., SGS PARAGUAY S.A., CISCA NEXTER S.A y INTERNATIONAL PROJECTS CENTER;

Que, según el Acta de Prórroga de Ofertas en el marco del proceso licitatorio se ha realizado la prórroga para la presentación y apertura de ofertas de conformidad a la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 21 de febrero de 2020, ha presentado su oferta la firma: SGS PARAGUAY S.A.;

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda 1) ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/2020 para la "Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de la Calidad de Norma ISO 9001:2015" ID N° 374.921, a la firma SGS PARAGUAY S.A por un monto total de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil);

Que, la citada contratación directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 374.921, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 260 "Servicio Técnicos y Profesionales" del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2020 para la "Contratación de Firma Certificadora del Sistema de Gestión de la Calidad de Norma ISO 9001:2015" ID N° 374.921;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 02/2020 para la "Contratación de firma Certificadora del Sistema de Gestión de la Calidad de Norma ISO 9001:2015" ID N° 374.921, a la firma SGS PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 151 /20

Asunción, 05 de marzo de 2020

					SGS PARAGUAY S.A.	
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO, NORMA ISO 9001:2015.	Unidad	Evento	1	9.900.000	9.900.000
PRECIO TOTAL:						**9.900.000**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Operativa de Contrataciones, quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva, respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETRÓLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.